

Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Instituto, en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1991, y los afectados del Cupo Específico la documentación requerido.

Se hace constar que los cupos o los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son las siguientes:

Cupo libre  
Cupo General: 283 Viviendas.  
Cupo Composición Familiar Reducida: 161 Viviendas.  
Cupo Minusválidos: 15 Viviendas.

Cupa Específico.

Dicho Cupo Específico o de Actuación Singular de 249 Viviendas en las Promociones enumeradas, está distribuido de la siguiente forma:

Para los residentes en Campanillas: 36 Viviendas en La Castañeta y 14 en Santa Rosalía, de las que corresponden 12 y 2 respectivamente, a Cupo de Composición Familia Reducida y el resto al Cupo General.

Para residentes en Churriana: 26 Viviendas en La Noria, de las que 5 corresponden al Cupo de Familia Reducida, y el resto al Cupo General.

Para residentes en Hacienda Cabello: 37 Viviendas en La Castañeta y 12 Viviendas en Los Almendros. Todas para el Cupo General.

Para familias procedentes de Haza de la Pesebrera: 20 Viviendas en Santa Rosalía y 29 en La Noria, de las que corresponden al Cupo de Familia Reducida: 2 en Santa Rosalía y el resto al Cupo General.

Para familias de pescadores procedentes de la Estación del Perro: 15 Viviendas en Huelín y 25 en La Almodena, de las que corresponden 2 al Cupo de Familia Reducida en Huelín y 2 en La Almodena y el resto al Cupo General.

Para residentes en la Bda. de Transición de los Asperones: 9 Viviendas en La Castañeta, 4 en Santa Rosalía, 2 en Los Ramos, 1 en Arroyo de Los Angeles, 1 en Los Almendros, 3 en Cortijo Alto I, 3 en Huelín, 7 en La Noria, 3 en El Cónsul y 2 en Cortijo Alto III, de las que 2 en Los Ramos, corresponden al Cupo de Familia Reducida y el resto al Cupo General.

Málaga, 26 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Benaolán provincia de Málaga. (MA-84-080/V).*

Expediente: MA-84-080/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benaolán, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19.2.1992 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Benaolán, provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 18 viviendas de Promoción Pública de la localidad de Benaolán, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.11.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pú-

blica, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 18 viviendas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Málaga, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cuevas del Becerro provincia de Málaga. (MA-89-110/V).*

Expediente: MA-89-110/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 19.2.1992 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 19 de febrero de 1992 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 24 viviendas de Promoción Pública de la localidad de Cuevas del Becerro, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6 de 25.11.1991), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentada ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar, que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo general: 24 viviendas.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Málaga, 2 de marzo de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita: (JA-2-CO-179).*

Habiéndose aprobado con fecha 2 de julio de 1991 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-179. «Acondicionamiento de C-421. Tramo: Fuente Obejuna-Intersección con la pista de El Cabril», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen, en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8°, Córdoba.

Córdoba, 9 de marzo de 1992.- El Delegado, Luis Mareno Castro

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	TERMINO MUNICIPAL
8, a, b, c, d	Dª María Dolores Obrero Molero Maestra, 4 Fuente Obejuna	Encinar	1,730	Fuente Obejuna
9	Ayuntamiento Fuente Obejuna	"	130	"
13	D. Francisco Ortiz Amaro El Santo 34 Fuente Obejuna	"	100	"
16	D. Gaspar Ortiz Amaro Gran Capitán 42 Peñarroya	"	510	"
20	D. Mamel Pulgarín Fernández c/ Antonio Barón Barba Fuente Obejuna	"	70	"
13	D. Jesús Manuel Aguilar Naranjo Mata, 8 Fuente Obejuna	"	700	"
10	Dª María Cruz Molina P. Infantas San Juan de Dios, 2 Córdoba	"	490	"
11	D. José Mª Prieto Vargas San Juan Argallón	"	100	"
23	D. José Mª Prieto Vargas San Juan Argallón	"	130	"
22	Dª Antonia Cabezas Romero Gran Vía, 6 Argallón	"	8.990	"
4	D. Pedro Luis Pozo Cidocha Cuarteles - Argallón	"	1.020	"
18	Dª Antonia Cabezas Romero Gran Vía, 6 - Argallón	"	2.180	"

93	D. Modesto Cortés Jiménez Lope de Vega, 60 - Pte. Obejuna	"	50	"
94a	D. José Madrid del Cacho Pza. Lope de Vega, 1 Fuente Obejuna	"	570	"
97	D. José Cuadrado Murillo Sevilla 43 Fuente Obejuna	"	590	"
103	D. Ricardo Abella Monterroso Valverde Fuente Obejuna	"	310	"
102	D. Ricardo Abella Monterroso Valverde Fuente Obejuna	"	190	"
27a	Dª Magdalena Rodríguez Molina Rodríguez Sánchez, 1 Córdoba	"	1.260	"
387	Dª Magdalena Rodríguez Molina Rodríguez Sánchez, 1 Córdoba	"	120	"
389a	D. Fernando Obrero Molero Caballero Villamedina Fuente Obejuna	"	100	"
7	D. Isidoro Hidalgo Varas Rojas Zorrilla, 19. 41007-Sevilla	"	230	"
34	D. Juan A. Sánchez Serena Marroquies, 16 - Córdoba	"	190	"
35	D. Juan A. Sánchez	"	490	"
21	Ayuntamiento Sevilla, 1 Fuente Obejuna	"	1.140	"
64a	D. Antonio Cabezas Caballero San Juan, 1 Argallón	"	1.260	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	TERMINO MUNICIPAL
17	D. Clemente Moreno Murillo Cuarteles Argallón	Encinar	290	Fuente Obejuna
45	Ayuntamiento Fuente Obejuna	"	260	"
4	Ayuntamiento Sevilla, 1 Fuente Obejuna	"	130	"
1	Ayuntamiento Sevilla, 1 Fuente Obejuna	"	280	"
28	D. Miguel Gironza de la Cueva Finca Segoviana Baja Fuente Obejuna	"	160	"
45	Ayuntamiento Sevilla, 1 Fuente Obejuna	"	100	"
47	Dª Dolores Moruno Morillo A y Cajal 33 Azuaga (Badajoz)	"	13.950	"
48	Dª Dolores Moruno Morillo	"	12.610	"
23	Dª Mª Fernández del Pozo Guionza Finca La Utrera Fuente Obejuna	"	15.080	"
22a	Dª Mª Fernández del Pozo Guionza Finca La Utrera Fuente Obejuna	"	1.620	"
18	D. Miguel Gironza de la Cueva Finca Segoviana Baja Fuente Obejuna	"	460	"
17	D. Miguel Gironza de la Cueva Finca Segoviana Baja Fuente Obejuna	"	2.660	"
14	D. Miguel Gironza de la Cueva Finca Segoviana Baja Fuente Obejuna	"	8.620	"
16	Dª María Fernández del Pozo Guionza Finca La Utrera Fuente Obejuna	"	2.520	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	TERMINO MUNICIPAL
44	D. Antonio Cabezas Caballero San Juan, 1 Argallón	Huerta	3.970	Fuente Obejuna

RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita: (JA-2-CO-145).

Habiéndose aprobado con fecha 24 de febrero de 1992 por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-145. «Acondicionamiento de C-327. de Andújar a Lucena. Tramo: Intersección con la N-432 de Badajoz a Granada, en el casco urbano de Baena», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley, de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones crean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen, en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Múltiples, c/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

Córdoba, 10 de marzo de 1992.- El Delegado, Luis Moreno Castro

TERMINO MUNICIPAL DE BAENA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	TERMINO MUNICIPAL
15	Dª Mª Fernández del Pozo Guionza Finca La Utrera Fuente Obejuna	Encinar	12.940	Fuente Obejuna
15	Dª Dolores Moruno Morillo Fuente Obejuna	"	"	"

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE. M2	TERMINO MUNICIPAL
3	Hermanos Onieva Ariza N. Rivas, 3 Baena	Olivar	16.783	Baena
4	Hdros. de José Oleno Alfonso Briceño Albendín	"	6	"